

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n°746/86 del registro del Departamento de Compras (n° 400.270/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de ciento trece (113) máquinas de escribir manuales y el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -incluyendo todos los repuestos que fueren necesarios- de quince (15) máquinas de escribir eléctricas y de once (11) máquinas de calcular eléctricas, afectadas a distintas oficinas de los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo previsto por el art.56, inc.1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.14/15.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA (A 6.530.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3.º Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION